

se amplió potencia, en otros se amplió eslora y en otros se cambió casi todo. En muchos casos estas modificaciones no fueron comunicadas para ser registradas legalmente. El resultado es que en este momento la situación real de estos barcos y la situación registrada en el censo de la flota operativa o registro de buques no coinciden. En esta situación están aún hoy cientos de embarcaciones, fundamentalmente pequeñas y medianas. Los registros no reflejan en muchos casos la realidad de la flota pesquera y hay que corregirlo por exigencia de la Unión Europea para controlar el esfuerzo pesquero, por la necesidad de nuestras administraciones de tener censos y registros fiables y también por intereses de los propios armadores. La actualización de las capacidades y potencia del barco significa en muchos casos también su revalorización, porque la Administración, para estimular la regularización, tolera incrementos reglados de eslora, potencia y capacidad para pequeñas embarcaciones sin que tengan que aportar bajas para compensar los incrementos. Existe en la ley esta tolerancia para facilitar la regularización de las pequeñas y medias embarcaciones. Además, hay que resaltar que esta tolerancia fue inicialmente ampliada ya en Comisión con un consenso de todos los grupos para las pequeñas embarcaciones y con la aprobación preceptiva del Gobierno a esta enmienda transaccional que presentamos recogiendo propuestas del Grupo Parlamentario Mixto y de otros grupos.

Quiero recordar que la regularización de embarcaciones se intentó en el año 1979 y se volvió a intentar en Ley de acompañamiento de 2003. En 2003 no había ninguna compensación por regularización y en aquel momento no gobernaba el Partido Socialista. En estos momentos hay compensaciones o tolerancia para aquellas pequeñas embarcaciones que quieran regularizarse. Sin embargo, como el problema no se solucionó en el año 2003, por lo menos no se hizo plenamente, el Gobierno pretende cerrarlo con esta ley que concede un papel fundamental a las comunidades autónomas. En este punto yo quisiera resaltar que en Comisión, reconociendo las nuevas competencias de las autonomías en ordenación del sector pesquero, se modificó el texto para permitir que sean las comunidades autónomas las que inicien y cierren los expedientes de regularización. Así, el Estado mantiene las competencias que la nueva situación le confiere y se respetan las de las comunidades autónomas. Esperamos que el trabajo conjunto de las administraciones autonómicas y del Gobierno del Estado en este tema dé como resultado que la ley que hoy vamos a aprobar cumpla en breve plazo su objetivo, de forma que los datos de la flota pesquera recogidos en censos y registros se correspondan con la realidad de la flota. Confiemos en que esto sea así.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Díaz.

— **PROYECTO DE LEY DE LA LECTURA, DEL LIBRO Y DE LAS BIBLIOTECAS. (Número de expediente 121/000112.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Finalizado el debate del punto 36, iniciamos el debate del punto 37 del orden del día, proyecto de Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra la señora García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds interviene en este debate en torno a la aprobación definitiva de la Ley de la lectura del libro y de las bibliotecas con la sensación y el convencimiento de que esta Cámara no ha aprovechado la oportunidad de aprobar una ley acorde a las necesidades y a los retos del siglo XXI, una ley que sustituirá a la Ley del Libro de 1975, preconstitucional, y que debería atender a las nuevas realidades, tanto de la lectura y la estructura de soporte a la misma como también de las realidades del nuevo ordenamiento constitucional. Nuestro grupo parlamentario ha aportado a lo largo del debate las reflexiones y las enmiendas que creyó oportunas, con una voluntad clara en diversos aspectos. Primero, fueron algunas mejoras técnicas, también enmiendas con relación al respeto al marco constitucional, y por tanto competencial en función de los estatutos vigentes, y al desarrollo legislativo acorde a las nuevas necesidades y realidades de un sector que abarca aspectos culturales pero también creativos, empresariales, comerciales y de mejora de las capacidades del conocimiento de nuestros conciudadanos y también a la regulación del sistema bibliotecario y los diferentes instrumentos de análisis del ecosistema del libro y la lectura. Durante muchos años hemos asistido a las reclamaciones y demandas de los diferentes ámbitos afectados por esta ley. De hecho, en las comparecencias nos manifestaron sus inquietudes, sus preocupaciones, sus propuestas y reflexiones en torno a la misma.

En el debate de la ley en esta Cámara decidimos en primera instancia dar un voto afirmativo expresando ya en aquel momento cuáles eran nuestras preocupaciones y los aspectos que de la ley no compartíamos atendiendo también a aspectos que suponían —y por eso votamos afirmativamente— un reforzamiento de la concepción de servicio público de las bibliotecas y que mejoraban algunos aspectos competenciales. La apuesta por el precio fijo del libro, el reconocimiento y apoyo a todo el ecosistema del libro y los instrumentos de cooperación y análisis nos pareció que merecían un apoyo por nuestra parte. No obstante, expresamos en aquel momento que lo que no compartíamos y creíamos que era un error era que esta apuesta por el precio fijo del libro no se trasladara también al libro de texto. Esperábamos que en el

trámite del Senado se subsanaran algunos aspectos competenciales más que quedaban pendientes y también esperábamos que lo relativo al precio fijo, que había quedado fuera en cuanto a la incorporación de los libros de texto, también quedara subsanado.

Permítanme manifestar, por un lado, satisfacción en torno a algunas de las cuestiones de la ley, pero a la vista del análisis final de cómo ha quedado, nos vamos a decantar por no votarla favorablemente. Votaremos a favor de algunas enmiendas que se han incorporado en el Senado, votaremos en contra de otras enmiendas y votaremos en contra, en definitiva, del dictamen general, aun sabiendo que puede parecer contradictorio, pero no lo es, porque hay algunas cuestiones, las fundamentales, que para nosotros son básicas y necesitamos expresar nuestras diferencias con nuestro voto. Se han incorporado en el Senado algunos aspectos relacionados con el reconocimiento de la ilustración en el contexto del libro, concretamente tres enmiendas. Dos son a la exposición de motivos, la 3 y la 4, y una al artículo 2, que votaremos a favor. También votaremos a favor de otra enmienda dirigida a la promoción de autores autóctonos, pero no podemos votar a favor, por ejemplo, del artículo 9 en cuanto al precio fijo, que para nosotros agrava todavía más la situación, porque se señala que la educación infantil también quedará excluida del precio fijo. Otros grupos van a votar en el mismo sentido, por tanto nos alegramos de que quizás esta enmienda no se incorpore.

Quisiera detenerme y reiterar nuestra posición para que sea bien entendida en torno a aquellos aspectos que consideramos más relevantes y que muy a pesar nuestro —aun reconociendo algunos avances, como he dicho— nos impiden posicionarnos a favor de esta ley que debatimos. De todos es conocida nuestra posición firme y decidida en torno al precio fijo del libro. Lamento que nos hayamos quedado solos defendiendo la incorporación de los libros de texto dentro del sistema de precio fijo en lugar del precio libre. Proponíamos avanzar, con una disposición adicional, hacia la gratuidad del libro de texto mediante fórmulas que garantizaran el ecosistema del libro de texto, tanto en la parte del editor como en la del librero y en la del usuario, tres piezas fundamentales que, desde nuestro punto de vista, quedan muy tocadas con la ley que vamos a aprobar. Ya avanzábamos nuestra preocupación en torno al criterio que establece la ley; decíamos que nos preocupaban los aspectos pedagógicos, la influencia que puede tener sobre este sector la liberalización y el objeto mercantilista exclusivo del mismo. Y a pesar de que aún no está vigente, hace pocos días hemos conocido los incrementos espectaculares que parece que pueden tener los libros de texto el próximo curso; incrementos que aunque parece ser que todavía no son públicos ni oficiales, están ya de alguna manera en boca de todos, y el gremio de libreros de Barcelona —no estoy hablando en nombre propio sino en nombre de gremios, en este caso del de libreros— ya lo tiene encima de la mesa, cuestión que parece que plantea seria

preocupación. En una editorial se pueden realizar incrementos de un 19 por ciento como media respecto al año anterior del total de las ediciones de libros de texto, en otras puede haber incrementos del 35 por ciento y en otras incrementos del 20 por ciento. ¿Quién va a pagar estas consecuencias? En primera instancia, los padres, pero también las librerías y las editoriales pequeñas. Las librerías, sobre todo las de comarcas, pueden estar jugándose su supervivencia dependiendo de cómo se evolucione en este sentido. En definitiva, de lo que estamos hablando y por lo que las cosas empeoran es de que hasta la aprobación de esta ley todos los libros de texto salían con los mismos precios de venta al público. Es cierto que había posibilidades de descuentos en algunos sentidos, pero con la nueva ley esto se liberaliza. Un producto que no es de consumo, que es un bien cultural imprescindible para todas las familias, como es el libro de texto, podremos verlo expuesto en una galería con un cartel que diga: precio de coste; en otra podremos ver otro que diga: llévese tres y pague uno; en otra podremos ver otro letrero que diga: 25 por ciento de descuento o encontrar un libro un 25 por ciento más caro. Para nosotros es inadmisibles que esta ley aprovechando precisamente el empuje —que nos parece importantísimo— del precio fijo para los libros no haya incorporado uno de los productos que no es, como digo, de consumo, ni siquiera puedes decidir si lo compras o no, sino que es de obligado uso para las familias. Reiteramos, pues, nuestra posición de que el precio fijo para todos los libros es el sistema más preciso y garantista de potenciar el libro y su ecosistema, como antes he dicho, del creador, el editor, el librero y el lector. Este es uno de los motivos fundamentales por los que no vamos a dar nuestro apoyo.

Un segundo aspecto, a nuestro entender importante, es el respeto al marco constitucional y por tanto al marco competencial, y aunque hay mejoras en algunos aspectos competenciales, a nuestro entender persisten —hay informes jurídicos que así lo avalan— invasiones competenciales en torno a la regulación del precio fijo, el comercio y la cultura. Otro aspecto importante que tampoco podemos compartir es que se grava el préstamo bibliotecario fijando un canon y por tanto podemos generar una brecha social en el acceso a los servicios públicos. Las bibliotecas no compiten con los autores y editores, sino que son aliados. Existen otros mecanismos públicos por los que las ayudas al autor y editor se podrían garantizar. Si se me permite, estamos estableciendo un doble sistema de ayudas públicas y para corregir este aspecto perdemos capacidad para invertir en mejoras de los servicios públicos bibliotecarios mediante el compromiso de pagar los cánones por las administraciones públicas, sin quedar plenamente clarificado —lo cual es otro problema— cuáles serán las administraciones comprometidas en estos recursos.

Hay otros aspectos que también podemos considerar. Muy brevemente me gustaría hacer referencia a uno de ellos y es que en definitiva las bibliotecas quedan a

expensas de las voluntades políticas, cuando a nuestro entender deberían quedar reflejadas en esta ley y no lo hacen, por haberse comprometido el Gobierno claramente al desarrollo de la misma en este sentido. En nuestra opinión, esta ley se llama del libro y de las bibliotecas, pero realmente las bibliotecas quedan muy poco reguladas y muy poco comprometidas en esta ley. Nos preguntamos si nos podemos permitir únicamente enumerar las bibliotecas escolares sin concretar su desarrollo y sus recursos, tanto humanos como técnicos y económicos. Estas serían a grandes rasgos —algunas de ellas las he concretado más— las razones por las que finalmente nuestro grupo no puede dar su apoyo a esta ley lamentando profundamente que a pesar de haberse producido progresos, en lo fundamental no se haya avanzado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señora García Suárez.

¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario Vasco? **(Denegación.)** Gracias. En ese caso tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en el debate de esta ley en el Senado Esquerra Republicana ha visto como se aprobaban tres enmiendas presentadas por la Entesa, que ciertamente se suman a las más de treinta que se aprobaron durante el trámite en el Congreso. Señorías, de estas tres enmiendas aprobadas en el Senado, una está relacionada con la promoción de autores, les hablo del artículo 5.1 y de la introducción mediante esta enmienda de la referencia explícita a las lenguas catalana, euskara y galega, juntamente con la castellana, todas ellas de forma explícita y en régimen de igualdad al referirse a la promoción de autores que se expresan en estas lenguas. Incluir esta literalidad supone un avance, ya que entre la literalidad del texto enmendado: «... castellano o en cualquiera de las lenguas oficiales de las comunidades autónomas» y el texto aprobado realmente hay un progreso: todas las lenguas en régimen de igualdad y además cumpliendo con lo que científicamente ha sido puesto en evidencia por parte de los organismos del Estado, nacionales, catalanes e internacionales, y que además fue publicitado al inicio de esta legislatura por parte del Gobierno, es decir la unidad de la lengua catalana. Ciertamente la referencia a la lengua catalana, juntamente con las lenguas euskara y galega, no deja de ser una proclamación de la unidad lingüística catalana.

Pues bien, al parecer ahora se pretende dar un paso atrás y volver al texto del Congreso y además se aduce un argumento que en parte estamos dispuestos a admitir; se aduce que con la redacción actual quizá podrían quedar excluidos de la promoción, a la que el Estado está obligado ciertamente, los autores de la literatura cata-

lana, de la gallega, de la castellana y de la vasca cuya nacionalidad política no fuera la española. Ciertamente, esto debe rectificarse bien mediante la corrección de ese texto o bien buscando aquellas fórmulas que lo permitan. No tendría ningún sentido que el Estado español quisiera obviar su responsabilidad en la promoción de la literatura castellana, así como de aquellas otras literaturas que se dan en el marco del actual Estado español. Entendemos que las dos cosas tienen que ser compatibles; tiene que ser compatible el fomento y la promoción de los autores sudamericanos o de los autores catalanes de la Cataluña francesa —al menos así debería ser— con el reconocimiento de la existencia de cuatro lenguas en el Estado español. Consideramos que es un paso atrás y me recuerda un poco cuando hace unos meses aprobamos el Estatuto del ciudadano español en el extranjero y se aprobó en el Congreso una enmienda del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y del Bloque Nacionalista Galego que hacía referencia al Estado plurinacional y luego esto se tuvo que corregir. A veces parece como si, ante el temor del Partido Popular, cualquier avance conseguido se pretendiera convertir en una salida de tono que luego hay que corregir. Deberíamos hacer el esfuerzo de hacer compatibles las dos cosas, puesto que debemos reconocer que sería un sinsentido defender que esto significa no promocionar los autores, por ejemplo, sudamericanos. Por supuesto Esquerra Republicana nunca defendería esto; francamente, sería una estupidez, pero esto debe ser compatible con lo otro. ¿Con qué fórmula? Hay que buscarla, pero aquí no nos encontrarán porque estamos a favor de las dos cosas, es decir a favor de promocionar a los grandes autores, en lengua castellana y en las otras lenguas, no nacidos en el Estado español, y del reconocimiento de la unidad lingüística de la lengua catalana.

Existe otra enmienda del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana aprobada en el Senado que al parecer va a sufrir la misma suerte en el Congreso, ya que conocemos que los compañeros del Grupo Socialista van a pedir un voto particular. Se trata de la enmienda relativa al artículo 9.1.g), exclusión al precio fijo, que fue aprobada en el Senado con el apoyo del Grupo Popular. Por cierto, la otra enmienda también fue aprobada con el apoyo del Grupo Popular, es decir que el Grupo Popular es muy esquizofrénico —dicho con todo el respeto— cuando hablan de lenguas, porque no sé si es que en el Senado hay más tiempo para pensar, pero allí, al parecer, intelectualmente lo de la unidad lingüística del idioma catalán no despierta las pasiones que despierta aquí en el Congreso, puesto que esta enmienda y la otra fueron aprobadas por el Grupo Popular. ¿Qué dice esta enmienda? Que los libros de texto y el material didáctico complementario de educación infantil tienen que tener la misma categoría en este articulado que lo que la ley ya contempla respecto a la enseñanza primaria y la enseñanza secundaria obligatoria. Por suerte, la mayoría de los niños de entre 3 y 5 años asisten a educación infantil, que a pesar de no ser obligatoria,

en su mayor parte está concertada. La escolarización voluntaria a partir de los 3 años es una práctica habitual, beneficiosa y no debe penalizarse negando el descuento de los libros de texto que se utilizan.

Asimismo se incorpora una enmienda del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana al artículo 11.1 referido a bibliotecas. El texto resultante implica en mayor medida a las bibliotecas en la promoción del conocimiento de los recursos de información disponibles con el objetivo de convertirlas en uno de los motores más eficaces de la socialización de los efectivos de la sociedad de la información y del conocimiento. Como ya defendimos en su momento, las bibliotecas no deben ser solamente puntos de acceso a la información; es evidente que deben ser agentes activos para que no se dé una fractura digital en las clases populares. Teniendo en cuenta la lucha que tuvieron nuestros abuelos para alfabetizar a la clase obrera, hoy día deberíamos preocuparnos por que no existiera una fractura digital en las clases populares entre los que tienen acceso a las nuevas tecnologías y los que no, y que las bibliotecas se conviertan en catalizadores activos entendemos que es importante. Creemos que esto puede ayudar.

No renegamos de esta ley; es más, hemos trabajado mucho en esta ley y ya dijimos en el Congreso de los Diputados, en el primer debate, que partíamos de un gran punto de desencuentro que nos llevó a presentar la enmienda a la totalidad —que luego supimos negociarla básicamente con los compañeros socialistas— y que todo este gran trabajo nos llevó a pulir esta ley, haciendo que cumpliera la ortodoxia mínima respecto al tema competencial. Lo hemos celebrado y hemos felicitado a los compañeros socialistas. También es cierto que existen algunos puntos que para nosotros carecen del marco que perseguíamos. En cuanto al precio fijo debería haberse incluido una cláusula de salvaguarda para aquellas comunidades autónomas con competencias exclusivas en ámbitos que afectan al mercado. Aun cuando estamos conceptualmente de acuerdo en el precio fijo —lo hemos defendido siempre—, entendemos que el marco competencial catalán permite que esto —dicho de forma popular— nos lo hiciéramos nosotros. Ya sé que esto choca con la sacrosanta unidad del mercado y ya sabemos que esto es un gran miura. Como mínimo queremos dejar abierto este debate puesto que nosotros teníamos capacidad competencial para hacerlo, aun cuando estamos de acuerdo con ustedes en el precio fijo. Es decir, que no renegamos de lo progresista que es la ley.

En algunas ocasiones también hemos hablado de la exclusión del libro de texto. Aquí sí estamos muy preocupados y les digo por qué. La acción combinada entre los grandes centros comerciales —por cierto, excepto el Corte Inglés, generalmente de capitales de más allá de las fronteras— y los grandes grupos editoriales —y no me hagan decir nombres— no solamente representarán un mazazo a las pequeñas librerías, sino que además significará terminar con las pequeñas editoriales, que

son, por cierto, las que siempre —antes, ahora y posiblemente mañana— numantamente han estado implicadas en la renovación pedagógica y en el fomento de las lenguas cooficiales, minoritarias y minorizadas. No pasarán muchos días —y ojalá nos equivoquemos; si hay que rectificar, rectificaremos— sin que veamos anunciado en las vallas publicitarias de nuestras ciudades: libros de texto a precios de coste o pague tres y llévese cuatro. Ojalá no ocurra esto. Entendemos que las librerías y las editoriales independientes se verán obligadas a cerrar por falta de visión económica en este punto de la ley. Esta ley en este ámbito —y digo en este ámbito solo—, en nuestra humilde opinión, creemos que se pliega en parte a los grandes grupos editoriales. Esto nos lleva a pensar si no estaremos fomentando el pensamiento único; es decir, si solamente son grandes editoriales perversamente cómplices de la necesidad de distribuir a mansalva —es decir, vender, vender y solo vender—, pensamos que esto irá en contra de los matices ideológicos que deben estar contenidos en los currículos, dentro ciertamente de los parámetros legales de los currículos que, por suerte, todavía no los marca el mercado, sino la Administración. Estos son algunos puntos de divergencia que ciertamente ya son conocidos, aun así, aun teniendo una visión crítica en algunos aspectos de esta ley, nosotros decimos que hemos hecho un buen avance respecto a lo que teníamos. Aun cuando seguimos manteniendo que existen agujeros negros, en parte no tenemos que dejar de felicitarnos por el trabajo hecho.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Gracias, señor Tardà.

Para la fijación de posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, Convergència i Unió ya manifestó su posición sobre esta ley, primero en un debate previo que fue a la totalidad, donde manifestamos nuestra preocupación sobre lo que entendíamos era una clara invasión de competencias autonómicas. Con el Grupo Socialista llegamos a un buen acuerdo —se presentaron un conjunto de enmiendas que fundamentalmente pretendían resolver este tema y entendemos que así fue y por eso retiramos la enmienda a la totalidad—, y el debate fue interesante, productivo, y conseguimos los objetivos fundamentales que buscábamos en esta ley y que eran poner el libro en el siglo XXI y resolver defectos que tenía el mercado, es decir, proteger el libro, transformar el libro en un elemento de cultura y, al mismo tiempo, entender que detrás del libro hay una industria cultural potente y una gran red de distribución a proteger especialmente en nuestro país, Cataluña, donde las pequeñas librerías tendrían grandes dificultades de sobrevivir si no se defendía de una forma muy clara el precio fijo del libro. Entendemos que la librería

es un agente cultural de primer nivel que no se puede perder.

En el Senado han hecho su trabajo y han llegado a esta Cámara una serie de enmiendas que en parte modifican el texto aprobado en el Congreso. Lo que quisiera, señoras y señores diputados, señor presidente, es manifestar la posición de nuestro grupo respecto a estas enmiendas. Respecto a la enmienda al artículo 5.1 que antes ha comentado el señor Tardà, nuestra posición es la misma que defiende la Entesa en un doble sentido. Nosotros entendemos que la unidad del catalán es unívoca, es decir, no puede ser discutida. En el mes de octubre vamos a tener una oportunidad histórica porque la literatura catalana va a ser la invitada en la feria más importante del mundo de los editores y del libro, que es la feria de Frankfurt. Además, ayer ya se presentó la lista de autores invitados, en la cual se encuentran autores de la literatura catalana, del País Valencià, de las Illes Balears, de Mallorca, de Cataluña y de la Catalunya Nord, es decir, se demuestra claramente que estamos ante una única lengua que en el País Valencià se llama valenciano, que en Cataluña se llama catalán y en las Illes Balears se llama catalán pero también mallorquí, etcétera. Este es el punto que plantea la Entesa Catalana y que nosotros vamos a apoyar. Dicho esto, el portavoz del Grupo Socialista nos ha manifestado su preocupación respecto al tema del Estado español y nosotros hemos de buscar una solución —que se puede hacer en el Reglamento— para que cualquier autor o autora que escriba en castellano, en catalán, en euskera o en gallego que no tenga nacionalidad española tenga esta promoción. Hemos de buscar una solución a este tema, pero, repito, para nosotros es importante que precisamente en la Ley del Libro se hable de catalán, euskera, gallego y castellano de una forma clara y contundente. Por eso nos parece bien el texto que viene del Senado.

En cambio discrepamos de la modificación que se ha introducido en el artículo 9.1.g), donde se añade a la exclusión del precio fijo los libros de texto y el material didáctico complementario correspondientes a la educación infantil. Antes solamente se excluían los de educación primaria y secundaria. Nosotros vamos a votar de tal forma que se recupere el texto inicial porque es un error introducir la exclusión del precio fijo en el material didáctico de la educación infantil. También recuperaremos el texto anterior al artículo 11 bis que es una enmienda del Partido Popular, no porque no estemos de acuerdo en que se explique y se defina claramente la finalidad de las bibliotecas públicas, etcétera, sino porque la competencia sobre bibliotecas está claramente transferida a las comunidades autónomas, y así lo dijimos en nuestra defensa global de la ley. Por tanto, la ley no tiene que hablar mucho de este tema o, dicho de otra forma, nos parece bien lo que dice la ley de las bibliotecas públicas y no creemos que haga falta ir más lejos. Por eso, votaremos en contra de que este artículo 11 bis nuevo se incorpore al texto de la ley y, por tanto, votaremos en contra de esta propuesta del

Grupo Parlamentario Popular. Respecto al artículo 11.1, donde se propone que la biblioteca haga también una labor para que la sociedad de la información tenga una presencia activa, en el debate que tuvimos hace escasamente 48 horas en Comisión en este Congreso, con la comparecencia del secretario de Estado para la Sociedad de la Información, ya dije, y es una posición claramente defendida por nuestro grupo, que las bibliotecas y, en general, todas las entidades públicas son motores claros de la sociedad de la información. Todos tenemos experiencias de la buena labor que están haciendo las bibliotecas públicas, por ejemplo, para que gente mayor, hombres y mujeres que por edad les cuesta entrar en esta sociedad de la información y en el mundo de Internet, por medio de la biblioteca, de estos puntos de Internet y por la ayuda que les dan tanto el colectivo de bibliotecarios como jóvenes usuarios de las mismas que utilizan estos medios, consigan entrar en este mundo. Por estas razones nos parece bien esta aportación introducida en el texto de la ley y, repito, vamos a apoyar que figure en la ley el artículo 5.1 y vamos a intentar volver al texto anterior en el artículo 9.1.g). También vamos a pedir que se elimine el artículo 11 bis y vamos a apoyar el artículo 11.1.

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Gracias, señor Vilajoana.

Para fijar posición, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a hacer referencia a una cuestión previa. Lamento que no esté aquí la ministra de Cultura. Esta es una ley especialmente importante en el ámbito de la cultura; sé que sus agendas son muy complicadas; sé que tenía unos premios importantes que dar en Soria, pero lo primero que hay que saber cuando se es ministro es priorizar. Si ella no le da prioridad a sus leyes y al Parlamento, comprenderán que estamos mandando un mal mensaje. Dicho eso, ella es quien debe administrar la agenda.

En primer lugar, quiero manifestar nuestra posición respecto a las enmiendas. Vamos a votar favorablemente todas las enmiendas del Senado, excepto dos; en una de ellas coincidimos con el señor Vilajoana en la exposición que ha hecho, que es la del artículo 9, y en la otra es exactamente la postura contraria. Un pequeño pero lamentable error en nuestra votación en el Senado excluyó el valenciano. Nosotros, cuestiones aparte, y cada uno defiende las suyas, respecto al valenciano defendemos exactamente lo que dice su Estatuto, y creo que lo deberíamos aceptar así todos; el valenciano es el valenciano, no es una modalidad del catalán, así lo dice el Estatuto. Repito, lamentamos nuestro error y lo corre-

giremos. Por tanto, nuestro voto será afirmativo al conjunto de las enmiendas, pero intentaremos volver al texto de la Cámara en los artículos 5 y 9.

Entrando en la cuestión, aparte de lo que acabo de exponer, querría añadir otras dos cuestiones. La señora García ha dicho que su postura era doble, cosa que nos ocurre normalmente con las leyes. En nuestro caso, estamos claramente satisfechos por lo que la ley incluye y preocupados por lo que la ley omite. La ley deja fuera cosas importantes, en cambio, no tenemos reticencias, excepto las que siempre hemos expresado sobre el ISBN, por ejemplo, y el depósito legal. Lo que la ley incluye está bien; lo que la ley omite nos preocupa y por lo menos a nosotros nos marca una tarea que tenemos pendiente, y asumimos ese compromiso de intentar subsanarlo.

Quiero expresar nuestra satisfacción por lo que la ley incluye. Aquí, igual que antes me pareció necesario comentar negativamente su ausencia, quiero hacer un reconocimiento a la ministra, al equipo ministerial, especialmente al director general, y desde luego al grupo parlamentario que le ha apoyado por el trabajo que se ha llevado a cabo en esta ley, que además ha mejorado mucho con el trámite parlamentario pues se han aceptado muchas enmiendas, y esto no es frecuente para nuestro grupo. Ha sido muy mejorada y de ahí nuestra satisfacción y nuestro reconocimiento sin ambages, insisto, con respecto a lo que la ley incluye. Y vuelvo a dar las gracias —lo he dicho en ocasiones anteriores— a los sectores, a los representantes tanto de los sectores como de los ciudadanos, que nos han apoyado e ilustrado; se han volcado, y gracias a eso estamos elaborando una ley que esperamos que funcione. Otros portavoces han dicho saber qué es lo que vemos con este nuevo sistema de precios. En fin, confiemos en que funcione.

¿Cuál es nuestra preocupación por lo que la ley omite? En primer lugar, esta es una ley nuclear, medular para la cultura, el libro y la lectura. En esto que llamamos el ámbito general de la cultura, el libro y la lectura son el centro. Está más que profetizada la muerte del libro, la muerte de la lectura. Yo no tengo dotes proféticas, pero creo que en un espacio de tiempo de unos 200 años el libro y la lectura seguirán. Esta ley no puede ser una oportunidad perdida. Lo ha dicho antes algún portavoz haciendo referencia a otros artículos y a otras críticas. ¿Dónde vemos que es la oportunidad perdida? Lo hemos dicho en lengua, que ha mejorado, pero nos parecía que era una ausencia notable, y lo hemos dicho en librerías. Sé que en materia de precios esta es una ley que se hace para reparar los perjuicios causados a las librerías, pero el tejido de librerías se deshace a nuestra vista entre los dedos y aquí deberíamos haber aprovechado para apoyarlas. Sobre todo hay dos cuestiones. Están las bibliotecas, con todo el respeto competencial, faltaría más. Además, parece que siempre es una reivindicación de grupos nacionalistas. Nuestras comunidades son exigentes en materia competencial de manera notable y desde luego no queremos invadir sus competencias ni en

materia escolar, con el trabajo del Ministerio de Educación y el del Ministerio de Cultura, ni en materia de bibliotecas. En bibliotecas se ha mejorado —he hecho un reconocimiento previo de esto— y se ha hecho notablemente con las enmiendas; sin embargo, nuestra brecha con cualquier país europeo es tan grande que no deberíamos haber desperdiciado esta ocasión para fijar un marco en el más absoluto respeto competencial, comprometiéndonos en esta Cámara, en este ministerio, en este Gobierno con nuestro sistema de bibliotecas. Y en cuanto a la escuela, no puede ser, no es concebible, ya lo hemos dicho. Libro, lectura y escuela van juntos y en esta ley se mencionan las bibliotecas escolares excepcionalmente. Si la señora ministra de Educación tiene competencias sobre las bibliotecas escolares y lo regula en sus leyes, ¿en nombre de qué se nos dice que la ministra de Cultura no las tiene? O se tienen o no se tienen y, si se tienen, tenemos que entrar en esta cuestión. Pongo el ejemplo de la Comunidad de Madrid, que es la que más conozco al ser diputada de esta circunscripción. Consejería de Cultura y Consejería de Educación trabajan juntas en las bibliotecas escolares, comparten la responsabilidad y esta cuestión es importante. Nos preocupa el libro de texto, a veces suscribimos cuestiones que han dicho otros grupos, pero no del todo, lo que nos preocupa también mucho es no haber sido capaces de fijar el marco de la financiación pública del libro de texto. Unos y otros expertos, sin excepciones, han hablado de forma negativa del sistema de préstamo, que nace para ahorrarnos dinero a las familias, pero desde el momento que estamos hablando de financiación pública ese origen carece de sentido, es malo pedagógicamente y muy malo para el sector del libro. Si fuera bueno pedagógicamente, no tendríamos nada que decir. Creemos que ha sido una oportunidad perdida no haber fijado este marco. Vuelvo al principio de mi intervención, reiterando la satisfacción, el reconocimiento y la felicitación sin ambages por lo que esta ley incluye. Como ya no estamos a tiempo de incluir nuevas cuestiones, en lo que la ley omite nos queda mucha tarea pendiente. Les convoco a ella y, en cualquier caso, nosotros asumimos el compromiso.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señora Rodríguez-Salmones.

Finalmente, para concluir el debate, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Bedera.

El señor **BEDERA BRAVO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, nos encontramos en el último trámite parlamentario de aprobación del proyecto de Ley de la Lectura —este es el término que a muchos nos gustaría que se acabara acuñando, aunque ya sabemos lo que es la economía de la lengua y hablamos de Ley del Libro—. Es el último trámite antes de su sanción por el Jefe del

Estado. Llegados a este punto, podemos afirmar que el texto final ha sabido recoger y fundir a lo largo de su periplo lo sustancial de las diversas posiciones tanto del sector como de los grupos parlamentarios en el Congreso y en el Senado.

El proyecto de ley que llegó a las Cortes fue el resultado de numerosos contactos, de numerosas conversaciones por parte del Ministerio de Cultura con los responsables de las asociaciones profesionales que representan al sector del libro y de las bibliotecas. Entre todos se consiguió dotar al texto de un equilibrio que aunara las aspiraciones del sector, no siempre coincidentes, y los objetivos que se había marcado el ministerio. El texto remitido al Congreso en forma de proyecto de ley para su tramitación política, aparte de su tramitación extramuros o técnica, fue enriquecido —y así se ha dicho por algunos grupos parlamentarios— con numerosas enmiendas y, además, con una labor muy importante por parte de los comparecientes, cuyas opiniones nos ayudaron a los grupos a formular un total de 211 enmiendas. Pues bien, de ellas, en el Congreso, más de la mitad, concretamente el 57 por ciento de las mismas, se incorporaron al texto. Tengo que decir aquí, disintiendo de algunas afirmaciones, que en buena parte muchas de estas enmiendas tenían un importante carácter competencial; hubo un gran esfuerzo en este sentido.

En el Senado se han presentado 91 enmiendas que reproducen básicamente las no aprobadas en esta Cámara, y de ellas se han admitido un 25 por ciento. Por tanto, señorías, estamos ante una ley muy consensuada y nuestro grupo cree que todos deberíamos felicitarnos por ello. Se ha hecho un importante esfuerzo de acercamiento. Han sido dos años de trabajo del ministerio, en especial de la Dirección General del Libro, como se ha dicho aquí, ha habido un amplio acuerdo del sector, comparecencias bien ordenadas por parte de la Mesa de la Comisión y en especial una buena disposición de los grupos, y de sus portavoces especialmente, para llegar a fórmulas de colaboración y de entendimiento que el Grupo Socialista aprovecha este momento para reconocer a todos los portavoces. Todo ello nos ha permitido alcanzar un buen texto.

Señorías, cuando los ciudadanos —que son para quienes legislamos, no se nos puede olvidar— nos pregunten por el trabajo que hicimos, podremos decirles, primero, que nos esforzamos por alcanzar un acuerdo y que en un porcentaje muy alto lo hemos conseguido; en otras ocasiones no es posible, en esta creemos haberlo conseguido. También podemos decirles que es una buena ley. El Grupo Parlamentario Socialista cree que lo que tenemos entre manos es una buena ley. Podemos decir a esos ciudadanos que los contenidos de esta ley van a mejorar los hábitos lectores de los españoles haciendo de nuestra sociedad una sociedad lectora. Podremos explicarles que esta Ley de la Lectura no solo fomenta esa misteriosa alquimia que es el acto de leer un libro, sino que el libro tiene además otro perfil económico que también se potencia con la norma que aprobamos. Asi-

mismo, podemos decir a la sociedad que esta ley recoge por primera vez en una norma estatal unos principios rectores del sistema bibliotecario. Aquí quiero apuntar que efectivamente ha sido muy corregida en el Senado, a instancias en buena parte del Grupo Parlamentario Popular, que ya detectó esta ausencia en el trámite del Congreso, pero con exquisito —repito, con exquisito— respeto a las competencias autonómicas. Es cierto, como dijo Montesquieu, que una cosa no es justa por el hecho de ser ley, pero podría ser ley porque fuera justa. Lo que hacemos con esta ley es dar carta de naturaleza al fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas y colocar al Estado, en colaboración con las comunidades autónomas, como garantes de dicho fomento. Es cierto que el simple texto de una ley no cambia la realidad, es verdad, pero sí la prepara para que pueda ser mejor interpretada.

Señorías, cuando los ciudadanos nos pregunten además para qué vale esta ley, cuando nos pregunten por su contenido, también podremos decirles que impulsa los planes de fomento de la lectura; que crea el observatorio de la lectura y el libro; que crea el consejo de cooperación bibliotecaria; que tiene en cuenta las nuevas tecnologías; que amplía la definición del libro a otros formatos, digitales, electrónicos; que apoya la industria del libro; que promueve el acceso de las personas con discapacidad a la lectura, al libro y a las bibliotecas y, por ejemplo, que promociona a los autores que se expresen en castellano o en cualquier otra lengua oficial. En este punto, como ha sido objeto de debate, desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos anunciar, como ya ha sido anticipado, que rechazaremos la votación de la enmienda que procede del Senado al artículo 5.1 y cuyo texto modifica el que salió de esta Cámara en el sentido de promocionar —dice la enmienda— a los autores del Estado español que se expresen indistintamente en castellano, catalán, euskera y gallego. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista aprecio los esfuerzos realizados por algunos portavoces para intentar solventar la contradicción de la propia enmienda. Porque, miren ustedes, la mención de autores del Estado español deja fuera de la promoción a los autores iberoamericanos. Aprecio sinceramente el esfuerzo, por ejemplo, del señor Tardà intentando salvar la contradicción, pero estamos en el último trámite. Por poner un ejemplo, si aprobáramos esto así, se podría impedir la promoción de un premio como el Cervantes cuando fuera otorgado, por ejemplo, a un autor iberoamericano.

También tendríamos que decir a esos ciudadanos que esta ley excluye del precio fijo de los libros los de texto y el material escolar de educación primaria y secundaria obligatoria, pasando del anterior sistema de descuentos al del precio libre, que creemos favorece a los ciudadanos y también a los libreros minoristas. Esta sería la segunda y la última de las enmiendas del Senado que vamos a rechazar, la referida al artículo 9.1, por entender que la exclusión del precio fijo solo debería aplicarse a

la enseñanza obligatoria, es decir, creemos que a primaria y secundaria, no a la infantil, porque es verdad que es gratuita en su segunda etapa, pero no es enseñanza obligatoria. Lamentamos que algún portavoz de algún grupo haya hecho un alarde de profetismo y, haciendo futuribles, haya llegado a la conclusión de que esto va a ser un desastre; esperemos que no sea así.

Hay que explicar también a esos ciudadanos, con rigor y con lealtad, que la ley introduce una disposición final, que es la del canon bibliotecario. Déjenme que me extienda unos segundos en esto. Se introduce, señorías, en aplicación de una directiva europea —que nos obliga y nos habría obligado desde el año 1992— y en cumplimiento de una sentencia del año 2006 por incumplir dicha directiva. Tanto los gobiernos populares como los gobiernos socialistas, desde 1992, se han resistido, por entender que España todavía no era una sociedad lectora consolidada. Esa es la resistencia que ha habido. Decía Catón que ninguna ley es igualmente cómoda para todas las personas. Para todos los Estados, podíamos decir. En este caso nos obliga a nuestra participación ser miembros de la Unión Europea. De no introducir el canon de la Ley de la Lectura se haría efectiva la sanción de 300.000 euros diarios. Señorías, un Gobierno responsable y un Parlamento responsable solo pueden cumplir con la ley y con los tribunales, sobre todo si dicho canon nunca va a recaer sobre el usuario de la biblioteca. Esta afirmación además tiene cobertura legal, la de la propia Ley de la Lectura, porque, como hemos señalado antes, entre las enmiendas que se han incorporado en el Senado está la enmienda al artículo 11 bis, punto 5, que señala explícitamente la gratuidad del acceso a los servicios de las bibliotecas públicas. Habría que señalar finalmente a los ciudadanos que estos contenidos están avalados por una memoria económica de 431 millones de euros, a invertir en los próximos años —a veces se nos olvida— en dotaciones para bibliotecas públicas, cantidad que no está valorada al albur, sino que es el resultado de aplicar la ratio recomendada por la Unesco para el número de libros por habitante.

Señorías, estamos aprobando una Ley de la Lectura en un momento de grandes cambios. Hay generaciones a las que les toca vivir estos momentos y nuestro deber, en cuanto servidores públicos, es adaptarnos a la realidad y en este caso ayudar a ese tránsito, a ese cambio. En el siglo XVIII hubo otro momento de grandes transformaciones, referidas al hábito lector y a los libros, lo que se conoce como la revolución de la lectura. Se pasó de una lectura religiosa para salvar el alma y educar los modales a una lectura profana; se cambió del hábito de la lectura pública, en voz alta, en iglesias o en la propia familia, a la lectura en la intimidad, como un acto privado; se pasó de una lectura intensiva, repetitiva, de unos cuantos libros, que eran siempre los mismos, a una lectura extensiva, que incluía todo tipo de material impreso pero que se leía una sola vez. *La nueva Eloísa*, de Rousseau, en Francia; *Pamela*, de Richardson, en Inglaterra; *Werther*, de Goethe, en Alemania, se convirtieron así en los pri-

meros *best sellers* de la historia y ratificaron esta revolución de la lectura.

Termino, señorías. Podemos estar viviendo otra gran transformación en los hábitos lectores; de otras características, de acuerdo. También estamos de acuerdo con la portavoz popular en que no creemos que en ese cambio esté el final del libro; son cambios que nos obligan a tomar decisiones. La sociedad de la información, el derecho al conocimiento de los ciudadanos, la eclosión de las nuevas tecnologías, requieren respuestas por parte de los poderes públicos. La potenciación de la lectura del libro en las bibliotecas, como herramientas para el ejercicio de la ciudadanía, como instrumentos de socialización y como elementos que coadyuvan a la convivencia democrática, nos está pidiendo esta nueva ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Bedera.

Señorías, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, permítanme recordarles que quedan en este momento dos debates de proyectos de ley, más el tiempo que empleemos en realizar los llamamientos a votación y las votaciones, y, como saben SS.SS., hoy tenemos una cita muy concreta y las propias inclemencias meteorológicas pueden obligarnos a tener que preparar también este escenario como escenario alternativo. Por tanto, les rogaría que en los debates que en este momento quedan pendientes para concluir el orden del día pudiéramos ser lo más claros y libres, desde luego, pero sucintos en la expresión.

Muchas gracias por su comprensión.

— **PROYECTO DE LEY PARA EL ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (Número de expediente 121/000116.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Pasamos al punto 38: proyecto de ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, antes proyecto de ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a las administraciones públicas.

¿Desea intervenir, señor ministro? **(Pausa.)** Muchas gracias, señor ministro. ¿Desea intervenir el Grupo Parlamentario Mixto? **(Pausa.)** Gracias, señor Labordeta. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra la señora Navarro.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señor presidente.

El aforo de esta Cámara no guarda ninguna relación con la necesidad de que las administraciones públicas se adapten a las nuevas realidades y a los avances tecnológicos ni con la relevancia de una ley que regule esta cuestión. Tenemos que trabajar, es nuestra obligación, por una Administración moderna y avanzada, una Admi-